EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, en la planta de cargos de la Alcaldía de Turbana, no existe personal suficiente para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE TURBANA.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de una persona natural que preste servicios de apoyo, que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y las actividades misionales de esta dependencia

La presente se firma en Turbana Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

ERIK DE JESUS RODRÍGUEZ CASTILLA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE TURBANA